

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL C DEL ART. 41 DEL C.S.T. Y DE LA S.S. MODIFICADO POR EL ART. 20 DE LA LEY 712 DE 2001.

ESTADO No. 140

No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ASUNTO
1	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO RADICADO 2016-00373-00	FERNANDO GUZMAN RODRIGUEZ Y OTROS	COLPENSIONES	09/09/2019	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO LABORAL. ENTREGAR TITULO JUDICIAL AL DR. EFRAIN ORLANDO GOMEZ PÁEZ. REQUERIR AL REPRESENTANTE LEGAL DE COLPENSIONES.

San José de Cúcuta, 10 de Septiembre de 2019


ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **140**

Fecha: 10/09/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2018 00366	Ordinario /	JUAN CARLOS SILVA JAIMES	COEMRCIAL INDUSTRIAL NACIONAL SA	Auto que Aprueba Costas SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	09/09/2019	
54001 41 05 001 2018 00665	Tutelas /	jose robero davila pacheco	salud vida y otros	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional EXCLUIDO DE REVISION POR LA CORTE CONSTITUCIONAL. SE DISPONE EL ARCHIVO PREVIAS CONSTANCIAS.	09/09/2019	
54001 41 05 001 2019 00186	Ordinario /	MARIA ISABEL MONCADA	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto que Aprueba Costas SE APRUEBA COSTAS. SE AGREGA LOS OFICIOS DE LOS BANCOS QUE RELACIONAN LAS MEDIDAS CAUTELARES. OFICIESE AL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	09/09/2019	
54001 41 05 001 2019 00390	Ordinario /	SANDRA DEL RIO LOPEZ	JESUS MARIA CAVADIAS ROJAS	Auto que Ordena Requerimiento SE RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA. MARTHA RUTH RAMÍREZ BLANCO como apoderada del demandado. Se requiere a las partes para que en el término de 5 días adicionen el acuerdo de transacción en lo que concierne al pago de los aportes al sistema de pensión a favor de la actora. Vencido el término el Juzgado resolverá si se aprueba la transacción o se continúa con el proceso.	09/09/2019	
54001 41 05 001 2019 00520	Ordinario /	CARBONES LA ESPERANZA S.A.S.	EPS SALUDCOOP	Auto Inadmite la Demanda PRIMERO: Declarar inadmisibile la demanda promovida por la parte demandante CARBONES LA ESPERANZA S.A.S., en contra de COLPENSIONES Y OTROS, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Concédasele el término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que sirva subsanar las irregularidades anotadas, so pena de rechazo. La subsanación debe presentarse en un nuevo escrito de demanda que contenga las correcciones antes anotadas, con las copias para traslado. TERCERO: abstenerse de reconocerle personeria jurídica al abogado de la parte demandante, por lo indicado en la parte motiva.	09/09/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/09/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA